

ENTIDAD 651

**ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

---

## POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) es un organismo descentralizado creado por la Ley N° 24.076, con el objeto de regular, fiscalizar y resolver las controversias suscitadas en relación con el servicio público de transporte y distribución de gas. Los objetivos de la regulación, establecidos por el mencionado texto legal y respecto de los cuales el ENARGAS cumple la misión de ejecutarlos y controlar su cumplimiento, son:

- Proteger adecuadamente los derechos de los consumidores;
- Promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda de gas natural, y alentar inversiones para asegurar el suministro a largo plazo;
- Propender a una mejor operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de gas natural;
- Regular las actividades del transporte y distribución de gas natural, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;
- Incentivar la eficiencia en el transporte, almacenamiento, distribución y uso del gas natural;
- Incentivar el uso racional del gas natural, velando por la adecuada protección del medio ambiente;
- Propender a que el precio del suministro de gas natural a la industria sea equivalente a los que rigen internacionalmente en países con similar dotación de recursos y condiciones.

Para cumplir con esos objetivos, el ENARGAS cuenta con competencia para emitir las normas que atañen a los servicios de transporte, distribución de gas por redes, y a la utilización del gas natural vehicular, fiscalizar la actividad de los prestadores en los aspectos técnicos y económicos mediante la realización de auditorías e inspecciones y resolver las controversias entre los sujetos de la ley.

Respecto a los recursos económicos, el Organismo, conforme lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley N° 24.076, se financia con recursos propios, fundamentalmente mediante la percepción de la Tasa de Fiscalización y Control que abonan los sujetos de la industria. Esta tasa es fijada anualmente por el ENARGAS. Asimismo, y si bien los servicios que presta el ENARGAS responden a un imperativo legal, el Organismo cuenta con otros ingresos provenientes de la venta de obleas y cédulas de identificación de los vehículos propulsados a Gas Natural Vehicular (GNV).

En cuanto a los objetivos perseguidos para el ejercicio 2023 cabe mencionar:

- Brindar la oportunidad a la mayor cantidad de usuarios de ser abastecidos eficientemente a través de redes de distribución, al mínimo costo.
- Incentivar el uso racional del gas natural y la utilización segura de los artefactos a gas, por parte de los usuarios.
- Promover mejoras en la atención al público, tanto en el ámbito del ENARGAS, como en el ámbito de las distribuidoras y subdistribuidoras.
- Mejorar el diálogo e interacción con defensorías y organizaciones no gubernamentales (ONGs) dedicadas a proteger el derecho de los consumidores, en el marco de la Comisión de Usuarios del ENARGAS.
- Crear comisiones y mesas de trabajo multisectoriales, con entidades de bien público, y demás asociaciones de usuarios que requieran tener con el ENARGAS un diálogo e interacción dedicados a proteger el derecho de los consumidores, en el marco de la Comisión de usuarios, específica a crearse en ENARGAS.
- Gestionar y asesorar en la reestructuración de las delegaciones del ENARGAS, con el objetivo de acercar el organismo a los usuarios como así también generar convenios de asistencia y colaboración con Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMICs) y demás instituciones que busquen la protección de los derechos de los usuarios y consumidores.

- Gestionar en el ámbito de su competencia las políticas públicas nacionales de tipo social aplicadas sobre distintos tipos de usuarios, incluyendo tarifa social, entidades de bien público, tarifa para las localidades alcanzadas en el Régimen de Zona Fría, tarifas que por cuestiones climáticas y geográficas requieren regímenes especiales, y otros regímenes existentes o a crearse.
- Modernizar la gestión de atención de consultas y reclamos del ENARGAS.
- Continuar y mejorar en forma continua los controles relacionados con el adecuado cumplimiento por parte de los sujetos regulados, de la normativa vigente, con énfasis particular en: a) Correcta aplicación de los Cuadros Tarifarios vigentes, y de los tributos que correspondan reflejar en las facturas; b) Ejecución en tiempo y forma, de las inversiones obligatorias de transportistas y distribuidoras, previsto en las resoluciones referidas a la Revisión Tarifaria Integral; c) Desempeño de las Comercializadoras de gas y transporte; d) Desempeño de empresas que operan sistemas de distribución de gas por redes en carácter de Subdistribuidoras; e) Productores de equipos completos, centros de revisión periódica de cilindros, centros de verificación y comercialización, fabricantes e importadores de equipos, partes y vehículos propulsados a gas natural, talleres de montaje, responsables y representantes técnicos y organismos de certificación; f) Ejercicio de poder de policía primario de las distribuidoras, sobre las estaciones de carga de Gas Natural Vehicular; g) Ejercicio de la Policía Técnica de Seguridad que las licenciatarias de transporte aplican sobre los sistemas de gasoductos de transporte no licenciados (by pass físicos, gasoductos de “extensión”, gasoductos de vinculación/importación, entre otros); y h) Gasoductos de concesiones de transporte, conforme las incumbencias otorgadas por el Poder Ejecutivo Nacional al ENARGAS.
- Revisar y actualizar las Normas y Resoluciones vigentes en materia de: a) Indicadores de Calidad del Servicio; b) Transporte, distribución y almacenaje del sistema gasífero; c) Instalaciones internas de los usuarios; d) Utilización segura del Gas Natural Vehicular y a la incorporación de nuevas tecnologías para su aplicación; e) Artefactos y accesorios para gas, promoviendo el uso eficiente del gas natural, como así también generar normativas para elementos con nuevas tecnologías; y f) Armonización de la reglamentación referida a la actividad del GNV y a los artefactos a gas natural, en el ámbito del MERCOSUR.
- Estudiar y promover, conforme a la normativa vigente, los cambios que resulten convenientes en materia de estructura tarifaria.
- Mejorar los procesos existentes de planificación y administración internos.
- Planificar y gestionar nuevas actividades de control técnico y operativo en las instalaciones destinadas al almacenaje de gas natural.
- Realizar estudios y análisis de escenarios de abastecimiento futuro y riesgos potenciales de aquellos que contemplen pautas y la regulación a observar para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 24.076.
- Continuar y mejorar el control de los comportamientos del Sistema de Transporte (parques compresores incluidos), las redes de distribución y el Sistema de Gas Natural Vehicular.
- Analizar técnicamente nuevos proyectos de construcción o ampliación de gasoductos existentes vinculados al desarrollo de hidrocarburos no convencionales.
- Facilitar a los interesados la búsqueda y el acceso a la información pública del Organismo y su publicidad en formatos abiertos, en el marco del artículo 32 del Título II de la Ley N° 27.275 (Derecho de Acceso a la Información Pública).
- Ampliar la oferta cartográfica oficial, conforme la Ley de la Carta N° 22.963 y complementarias; y continuar con el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del ENARGAS (SIG ENARGAS).
- Continuar con la participación en el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la Universidad de Buenos Aires (CEARE), y proseguir con un detallado plan de capacitación, con vistas a mantener una adecuada actualización profesional del personal del Organismo.
- Promover vínculos de cooperación con entidades y foros nacionales e internacionales especializados en temas de Regulación, con el propósito de compartir conocimientos y realizar

actividades que contribuyan al desarrollo de una regulación energética eficiente y en beneficio de los consumidores.

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	1	Energía, Combustibles y Minería	9.775.656.400
<b>TOTAL</b>			<b>9.775.656.400</b>

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.775.656.400</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.739.967.000</b>
Personal Permanente	3.006.291.017
Asistencia Social al Personal	2.415.312.166
Personal contratado	3.318.363.817
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>52.756.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.822.873
Textiles y Vestuario	4.891.724
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.327.364
Productos de Cuero y Caucho	360.444
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.628.753
Productos Metálicos	4.000.000
Otros Bienes de Consumo	10.725.042
<b>Servicios No Personales</b>	<b>888.762.000</b>
Servicios Básicos	80.000.000
Alquileres y Derechos	95.254.742
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.145.967
Servicios Técnicos y Profesionales	68.838.157
Servicios Comerciales y Financieros	377.089.000
Pasajes y Viáticos	38.033.071
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.626.987
Otros Servicios	102.774.076
<b>Bienes de Uso</b>	<b>91.356.000</b>
Maquinaria y Equipo	53.056.899
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.918.967
Activos Intangibles	36.380.134
<b>Transferencias</b>	<b>2.815.200</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	2.815.200

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO**  
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	11.577.765.516
Ingresos No Tributarios	10.457.765.516
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	1.120.000.000
II) Gastos Corrientes	9.684.300.400
Gastos de Consumo	9.681.485.200
Transferencias Corrientes	2.815.200
III) Result. Econ. Ahorro/Desahorro (I - II)	1.893.465.116
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	91.356.000
Inversión Real Directa	91.356.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	11.577.765.516
VII) Gastos Totales (II + V)	9.775.656.400
VIII) Result. Financ. antes Contrib. (VI - VII)	1.802.109.116
IX) Contribuciones Figurativas	0
X) Gastos Figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	1.802.109.116
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	1.802.109.116
Inversión Financiera	1.802.109.116

## COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
<b>TOTAL</b>	<b>11.577.765.516</b>
<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>10.457.765.516</b>
Tasas	10.457.765.516
Otras	10.457.765.516
<b>Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas</b>	<b>1.120.000.000</b>
Venta de Bienes	1.120.000.000
Bienes Varios de la Administración Nacional	1.120.000.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
16	Regulación del Transporte y Distribución de Gas	Ente Nacional Regulador del Gas	9.775.656.400	340	0
<b>TOTAL</b>			<b>9.775.656.400</b>	<b>340</b>	<b>0</b>

**PROGRAMA 16**  
**REGULACIÓN DEL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Las acciones de este programa están destinadas al control de las privatizaciones de los servicios públicos de gas y la regulación de su transporte y distribución, de modo tal de garantizar a los usuarios una adecuada prestación del servicio de gas por parte de las empresas licenciatarias.

## METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>INDICADORES :</b>		
Proporción de Reclamos sobre la Totalidad de Contactos	Porcentaje	8,34
Tasa de Reclamos Resueltos	Porcentaje	92,98
<b>METAS :</b>		
Atención de Usuarios	Persona Atendida	63.000
Auditoría a Agentes del Sistema de Gas Natural Comprimido	Auditoría Realizada	281
Auditoría a Centros de Despacho	Auditoría Realizada	6
Auditoría a Comercializadores	Auditoría Realizada	10
Auditorías al Sistema de Distribución	Auditoría Realizada	616
Auditorías al Sistema de Transmisión	Auditoría Realizada	213
Auditorías de Calidad del Servicio Comercial	Auditoría Realizada	141

## CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.775.656.400</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.739.967.000</b>
Personal Permanente	3.006.291.017
Asistencia Social al Personal	2.415.312.166
Personal contratado	3.318.363.817
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>52.756.200</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.822.873
Textiles y Vestuario	4.891.724
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.327.364
Productos de Cuero y Caucho	360.444
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	29.628.753
Productos Metálicos	4.000.000
Otros Bienes de Consumo	10.725.042
<b>Servicios No Personales</b>	<b>888.762.000</b>
Servicios Básicos	80.000.000
Alquileres y Derechos	95.254.742
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	114.145.967
Servicios Técnicos y Profesionales	68.838.157
Servicios Comerciales y Financieros	377.089.000
Pasajes y Viáticos	38.033.071
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.626.987
Otros Servicios	102.774.076
<b>Bienes de Uso</b>	<b>91.356.000</b>
Maquinaria y Equipo	53.056.899
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	1.918.967
Activos Intangibles	36.380.134
<b>Transferencias</b>	<b>2.815.200</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	2.815.200